

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., septiembre 25 de 2020

REF: N° 1100140030782018-00536-00

Por ser procedente la solicitud contenida en el escrito que obra a folio 27, se ordena que en la forma y términos previstos en el artículo 108 del Código General del Proceso, se emplace al demandado **Luis Felipe Ossa Osorio**, a efecto de que concurra a recibir notificación personal del mandamiento de pago.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en armonía con el artículo 108 del Código General del Proceso, por secretaría inclúyase en nombre de la demandada emplazada en el Registro Nacional de Emplazados. Lo anterior, de conformidad con lo normado en el inciso 5° de la norma del Estatuto Procesal Civil referida anteriormente.

Sin perjuicio de lo anterior, directamente por secretaría ofíciase a MEDIMAS EPS S.A.S. y a las sociedades Cifin S.A.S. (Transunión) y Experian Colombia S.A (Datacrédito), con el fin de que, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, suministren información sobre la dirección de residencia, correo electrónico, teléfono y en general cualquier dato que sirva para localizar al demandado Luis Felipe Ossa Osorio (c.c. 1037607882) y que repose en su base de datos.

Cumplido lo anterior ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91ecf7f517a424fd929886d1e21e0e1f647a71866764f10cac40d51717ce4577

Documento generado en 26/09/2020 02:37:25 p.m.